



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0001005/2022

LUJAN, 17 de marzo de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 259/22 "segundo llamado", relacionada con la adquisición de un banner para Laboratorios de Fisiología y Biomecánica de la Delegación San Fernando de La Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 548/22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que no se obtuvieron ofertas.

Que el Representante Institucional de la Delegación Universitaria San Fernando, manifiesta la necesidad de realizar un segundo llamado.

Que, se recibieron ofertas por correo electrónico, a fin de impulsar el desarrollo tecnológico, incorporar tecnologías de la información y de las comunicaciones, simplificar procedimientos con el objeto de facilitar y agilizar la interacción de esta Casa y los administrados, propiciar reingenierías de procesos, mejorar la eficiencia, calidad y sustentabilidad, luchar contra la corrupción, promover la ética y la transparencia.

Que una vez establecida la fecha para la nueva convocatoria, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que el miembro técnico ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que se prescindió de la intervención de la Comisión Evaluadora de Ofertas, como lo establece el Artículo 50° Inc. g) de la Disposición O.N.C 062-E/2016 para aquellos trámites que se lleven adelante utilizando la modalidad "compulsa abreviada por monto".

Que, por DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 548/22 el Sr. Ariel Tejera, fue designado como evaluador de las ofertas.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0001005/2022

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DESIERTO la Contratación Directa N° 259/22.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el trámite registrado como Contratación Directa N° 259/22 "segundo llamado", conforme a lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, relacionado con la adquisición de un banner para Laboratorios de Fisiología y Biomecánica de la Delegación San Fernando de esta Universidad, con un costo estimado de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 155.800,00.-).

ARTÍCULO 3°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 259/22 "segundo llamado", relacionada con la adquisición de un banner para Laboratorios de Fisiología y Biomecánica de la Delegación San Fernando de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ N°: 0001005/2022.

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR a la firma: Coronel Pablo Daniel, el renglón 1 de la Contratación Directa N° 259/22 "segundo llamado" por un importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 178.600,00.-).

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a la Sra. Vanina Sanchez.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 08, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 7°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001005/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 074-23